

MAT.: REGULARIZA ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL, ROL Nº 200612 A NOMBRE DE DON ROBERTO JUAN VERA PAREDES.-

ALGARROBO, 07.02.2013.-DECRETO: N° 503.-/

VISTOS:

- 1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
- 4. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
- D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 6. Solicitud de fecha 07 de febrero de 2013, presentada por Don Roberto Juan Vera Paredes.
- Ord. Nº 79/2013 de fecha 07/02/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Comercial, presentada por Don Roberto Juan Vera Paredes.

CONSIDERANDO:

- 1. Solicitud de eliminación de fecha 07.02.2013, emitida por Don Roberto Juan Vera Paredes.
- 2. El Oficio Nº 79 de fecha 07 de febrero de 2013, emitido por Don José Luis Rojas Aguilar, el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa sobre el cumplimiento de lo requerido legalmente para efectuar la eliminación de la Patente Comercial.

DECRETO:

1. Regulariza ELIMINACIÓN de Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza:

ROL CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN PARTICULAR

Nº 200612

PATENTE COMERCIAL

Ropa, Artesanías y Confección de Trenzas

AME OSVALDO GALVEZ FUENZA LCALDE

ROBERTO JUAN VERA PAREDES

DIRECCIÓN COMERCIAL

LOCAL

ROL DE AVALÚO

FECHA DE ELIMINACIÓN

Avda. Carlos Alessandri Nº 1931

Nº 11

34-003

10 de mayo de 2012.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto JOAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-DISTRIBUCION:

Contribuyente

Patentes Comerciales Y Rentas Dirección Jurídica.

Unidad de Control

Archivo .-

CONTROL INTERNO

PECTPO-IN